FECHA PRESENTE ACTA	31 de enero de 2024	ACTA N°	1
CONTRATO N°	1843 DE 2024		
OBJETO	SIT- 192 SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19, CONCRETO, MATERIAL DE AFIRMADO, ACERO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ		
VALOR DEL CONTRATO	Cuatro mil setecientos veinticuatro millones doscientos veintisiete mil doscientos noventa y cuatro pesos m/cte. ($ 4.724'227.294)		
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2024		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL 2024 Nit 901.895.314-6 R/L JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ Cedula 7.183.489 de Tunja		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	ING WILLIAM FERNANDO RINCON CELY. Secretario de Infraestructura Territorial Municipio de Tunja		
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION No. 1	14 DE ENERO DE 2025		
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION No. 2	22 DE ENERO DE 2025		
ACTA DE REINICIO	N/A		
ADICIONAL N° __ VALOR	N/A		
PRORROGA N° __TIEMPO	N/A		

En Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025, se reunieron en las oficinas de la SECRETRARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL, El señor JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.183.489 de Tunja, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra como R/L UNION TEMPORAL 2024 Nit 901.895.314-6 y el señor WILLIAM FERNANDO RINCON CELY, en calidad de SUPERVISOR, obra como SECRETRARIO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE CREACION DE ITEMS NO PREVISTOS,** de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el desarrollo del contrato el suministro de mezcla asfáltica se viene ejecutando para el parcheo de las vías urbanas de la ciudad, teniendo que la tipologia de varios huecos y deformaciones de la via, es que se ha perdido la estructura principal que trasnfiere los esfuerzos a la rasante, razon por la cual se hace necesario la inclusión de un nuevo ítem denominado Base Granular Clase C, que permita dar calidad y duración a las intervenciones de malla vial que esta desarrollando el municipio.

RESUELVE

PRIMERO: Crear el (los) siguiente(s) item(s) con especificaciones y precio(s), así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO
1	**BASE GRANULAR CLASE C**	**M3**	**$ 88.399,17**

SEGUNDO: La creación de estos item (s) no modifican el objeto del Contrato ni su valor inicial.

TERCERO: Que el item fue creado bajo el estudio de mercado realizado con proveedores de la zona que cuentan con la licencia de explotacion para este tipo de agregados, asi como el reconocimiento juridico que da la garantia de seriedad de la oferta que permite llegar al precio, por tanto se adjunta el cuadro de relacion de las cotizaciones y las cotizaciones entregadas:

PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
AGREGADOS SANTA LUCIA	M3	$ 85.150,00
CANTERA VILLAMIL MINING S.A.S.	M3	$ 78.600,00
CANTERA LA ROCA 2 S.A.S.	M3	$ 101.447,50
VALOR PROMEDIO		**$ 88.399,17**

OBSERVACIONES:

Se anexan los Análisis de Precios Unitarios de los items creados, los cuales forman parte de la presente acta

OTRAS OBSERVACIONES: (Si existen)

Se adjuntan las cotizaciones dadas por los proveedores

NOTA: Los Análisis de Precios Unitarios (cuando existan y sean necesarios) son responsabilidad directa del Contratista y el Interventor y/o Supervisor del Contrato.

No siendo otro el objeto de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron.

UNION TEMPORAL 2024 Nit
901.895.314-6
R/L JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ
Contratista y/o Representante Legal

WILLIAM FERNANDO RINCON CELY.
Secretario de Infraestructura Territorial Municipio de Tunja
Supervisor o Interventor

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Fanor David Sarmiento Martinez	Profesional Apoyo SIT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCION DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al